

ANUNCIO LICITACION

08/05/2009

1.- Número del Expediente

2009-00218

2.- Título del Expediente

Contratación del suministro de material de oficina para Isdefe.

3.- Descripción de las prescripciones técnicas

3.1.- Objeto

Es objeto del presente anuncio es el establecer las condiciones que han de regir la contratación y ejecución del suministro de material de oficina, con destino a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España.

El contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, los cuales se detallan a continuación:

- Lote 1: Archivo y presentación.
- Lote 2: Material de oficina en general.
- Lote 3: Imprenta corporativa.
- Lote 4: Carpetas corporativas.
- Lote 5: Material Papel.
- Lote 6: Varios.

3.2.- Contenido de los lotes

El contenido pormenorizado de los lotes (Anexo V. Modelo de material de oficina para cumplimentar por licitadores) se proporcionará por la unidad de contratación a los proveedores que lo soliciten y previamente estén registrados, según las instrucciones que se indican en la Web de Isdefe www.isdefe.es, en la sección Perfil del Contratante / Proveedores . Una vez aceptados deberán solicitar el contenido de los lotes dirigiéndose al siguiente correo electrónico: UnidadContratacion@isdefe.es.

En el Anexo V se detallan los bienes que componen cada lote, así como la estimación de las unidades a suministrar. Los lotes son indivisibles y debe ser completado con los precios unitarios de cada bien, no pudiendo superar el total el importe asignado al lote (ver apartado 4 " Importe máximo de licitación "). El importe total resultante de cada de cada lote será el utilizado para su posterior evaluación económica (ver apartado 9 "Criterios de adjudicación ").

3.3.- Lugar y forma de entrega

El adjudicatario se compromete a realizar las entregas del material según los pedidos de compra que realice ISDEFE. El material se entregará en las oficinas que Isdefe tiene en la calle Francisco Silvela 106, en Madrid, pudiéndose cambiar el destino de entrega, a cualquier punto de España, si se comunica con antelación en el pedido de compra.

3.4- Condiciones del suministro.

Las condiciones de suministro serán las siguientes:

- a) Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega en Isdefe.
- b) Las cantidades de los bienes a suministrar que figuran en los anexos son estimativas del consumo de un año, sin que Isdefe se obligue a la adquisición de la totalidad.
- c) El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega a Isdefe en las dependencias indicadas por este.
- d) El suministro se realizará durante la vigencia del contrato a partir de la fecha de la formalización del mismo. El adjudicatario vendrá obligado a suministrar en el Almacén Central o en cualquiera Unidad de Isdefe, los pedidos que le sean solicitados durante dicho tiempo, a partir de los 5 días siguientes a la formalización del contrato.
- e) El adjudicatario deberá tener capacidad de entregar el material en el día y horario establecidos en el pedido de compra, siendo el plazo máximo de dos (2) días laborales para los lotes 1, 2, 5 y 6 y de cinco (5) días para los lotes 3 y 4.
- f) Al objeto de facilitar la gestión de pedidos el adjudicatario, indicará el número de fax y correo electrónico al que dirigir dichos pedidos.
- g) El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita por suministro de materiales incluidos en este contrato, el lote, número de pedido de compra y nombre del contrato al que corresponde.
- h) El proveedor emitirá una factura por cada pedido que irá acompañada de los albaranes correspondientes.

- i) El adjudicatario estará obligado a utilizar los códigos que se le indican en los anexos adjuntos tanto en la oferta como en los albaranes que expida.
- j) Si los bienes entregados no se hallasen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que se subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.
- k) Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, Isdefe tendrá derecho a reclamar al contratista que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En todo caso durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación dada a los bienes objeto del suministro.
- l) Las empresas oferentes deberá contar al menos con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro.
- m) La empresa que oferte un lote deberá hacerlo por el lote completo, no pudiendo excluir ningún artículo. Por este motivo deben darse precio unitario de todos los bienes que componen el lote, no valorándose las ofertas que no cumplan esta condición.
- n) El no cumplimiento reiterativo de los plazos de entrega será motivo de resolución de contrato.
- ñ) En el supuesto se estimase durante el plazo de garantía que los bienes entregados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no serán suficientes. Isdefe podrá antes de finalizar el plazo de garantía rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del contratista, quedando exenta de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

4.- Importe máximo de licitación

El importe de licitación anual es CIENTO TREINTA Y UNA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (131.318 €) IVA no induido

Al no estar definida con exactitud la cuantía total del contrato al tiempo de la celebración del mismo por estar en función de las necesidades de ISDEFE, la empresa no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y los materiales efectivamente requeridos y servidos.

En el precio del contrato se considerarán incluidos siempre gastos de envío, tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente anuncio.

Las condiciones económicas ofertadas se mantendrán vigentes durante todo el periodo de realización del servicio objeto de este Pliego, no procederá por tanto la revisión de precios durante la ejecución del contrato.

La forma de pago es por transferencia bancaria a 60 días desde la aceptación de la factura.

Importe de Licitación por lotes (IVA no incluido):

Lote	Descripción	Importe máx. licitación
Lote 1	Archivo y presentación	21.893
Lote 2	Material de Oficina en general	34.904
Lote 3	Material Corporativo	31.149
Lote 4	Carpetas Corporativas	3.209
Lote 5	Papelería	19.675
Lote 6	Otros	20.488
	TOTAL LOTES	131.318

Los oferentes de los lotes 1, 2, 5 y 6 presentarán además Catálogo de productos y precios no comprendidos en los lotes, los cuales serán vinculantes en precio, si fueran requeridos por necesidades de suministro por parte de Isdefe.

5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 8 de Mayo de 2009.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 19 de Mayo de 2009.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En papel, mediante un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es, en 3 archivos identificados como:
 1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V.
 2. **Memoria Técnica:** Memoria Técnica de la oferta presentada, Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración). Catálogo de productos y precios no comprendidos en los lotes.

- 3. Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada)

El Anexo V Modelo informático para cumplimentar la oferta económica se proporcionará por la unidad de contratación a los proveedores que lo soliciten y previamente estén registrados, según las instrucciones que se indican en la web de Isdefe www.isdefe.es, en la sección Perfil del Contratante / Proveedores . Una vez aceptados deberán solicitar el contenido de los lotes dirigiéndose al siguiente correo electrónico: UnidadContratacion@isdefe.es.

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Jose Luis García Álvarez jl Garcia@isdefe.es para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

6.- Duración del contrato

La duración del contrato es de 12 meses, desde la firma del mismo, siendo la fecha estimada de inicio en Junio de 2009. Pudiendo ser renovable por otros 12 meses, en caso de no mediar denuncia expresa del contrato por escrito, de cualquiera de las partes, al menos con dos meses de antelación al vencimiento del mismo.

Si llegado el vencimiento del contrato aún no hubiese entrado en vigor el contrato de la nueva adjudicación. El contratista estará obligado a continuar con la ejecución de la prestación durante el plazo máximo de tres meses, en las mismas condiciones hasta entonces vigentes, transcurrido el cual cesará definitivamente tal obligación.

7.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe se encuentran publicadas en el Perfil de Contratante, en todos los aspectos que no se encuentren regulados en el presente documento, con excepción de los apartados 4.4 y 5.3 de las Condiciones citadas.

8.- Condiciones de aptitud del contratista

Serán de aplicación a los contratistas los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 43 a 49.1 y 50 a 67 LCSP. La exigencia de clasificación del empresario en los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas, que acredita las condiciones de aptitud del empresario, será potestativa para Isdefe. Sin embargo, los certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 73 LCSP.

9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

El contratista presentará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en el pliego, quedando excluidos aquellos licitadores cuyas ofertas no cumplan las condiciones mínimas exigidas en el presente anuncio. Igualmente presentará documentación sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Se acompañará cualquier documentación que considere necesaria en relación con los criterios de adjudicación.

Criterios de valoración para la presente oferta, evaluable en cada uno de los lotes:

A) Criterios económicos: Puntuación máxima 70 puntos.

El cálculo de puntuación de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación OV} = \frac{70 \times \text{OB}}{\text{OV}}$$

OV: Oferta que se valora

OB: Oferta más económica

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales, aquellas cuyo porcentaje de baja exceda en 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Esta puntuación se hará por cada lote.

B) Calidad medioambiental. Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará de 0 a 15 puntos la oferta de artículos con certificado de calidad medioambiental, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por cada artículo con certificado de calidad medioambiental 0,30 puntos hasta un máximo de 15 puntos. Las empresas que adjunten certificado de estar en posesión de la ISO medioambiental 14001, obtendrán los 15 puntos directamente.

La valoración de este apartado se realizará en base a la información facilitada por las empresas concursantes, Artículos con certificación medioambiental y la documentación acreditativa que adjunten.

C) Otras mejoras. Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorarán otras propuestas de mejora, no incluidas en los apartados anteriores, que presenten las empresas licitadoras

En el caso de igualdad de precio u oferta más económica decidirá la adjudicación en favor de empresas que reúnan las especificaciones contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

10.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “ Documentación a presentar por los Contratistas ”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. (Art.64 a) y b) de Ley 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público).
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. (Art. 66 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
6. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
7. Proposición económica. Anexo III.
8. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.
9. Modelo material de oficina a cumplimentar por licitantes. Anexo V
10. Catálogo de productos y precios no comprendidos en los lotes.

En..... a de de

Fdo

ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil

ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total (se adjunta importe del lote al cual/es se presenta) .

Lote	Descripción	Importe licitación
Lote 1	Archivo y presentación	
Lote 2	Material de Oficina en general	
Lote 3	Material Corporativo	
Lote 4	Carpetas corporativas	
Lote 5	Papelería	
Lote 6	Otros	

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil

ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente